



<i>Un homenaje al amor</i> 	<b>SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS</b>		
	<b>PROCESO GESTION GERENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		
Código: GG-RG-1	Versión: 2	Vigencia: Noviembre de 2020	Página 1 de 16

# **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

	<b>SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS</b>		
	<b>PROCESO GESTION GERENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		
Código: GG-RG-1	Versión: 2	Vigencia: Noviembre de 2020	Página 2 de 16

## CONTENIDO


<b>1. TOMA DE DECISIONES ÉTICAS .....</b>	<b>4</b>
<b>2.1 Objetivo .....</b>	<b>5</b>
<b>2.2 Integrantes.....</b>	<b>5</b>
<b>2.3 Funciones .....</b>	<b>5</b>
<b>3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL COMPROMISO ÉTICO.....</b>	<b>5</b>
<b>3.1 Objetivos .....</b>	<b>5</b>
<b>3.2 Alcance .....</b>	<b>6</b>
<b>4. DEFINICIONES.....</b>	<b>6</b>
<b>5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES CORPORATIVOS.....</b>	<b>7</b>
<b>5.1 Misión .....</b>	<b>7</b>
<b>5.2 Visión .....</b>	<b>7</b>
<b>6. NORMAS DE CONDUCTA .....</b>	<b>8</b>
<b>6.1 Normas Generales de Conducta .....</b>	<b>8</b>
<b>6.1.1 Cumplimiento de políticas, procedimientos y normas.....</b>	<b>8</b>
<b>6.1.2 Deberes, obligaciones y prohibiciones para los Trabajadores.....</b>	<b>9</b>
<b>6.1.3 Manejo de Información Privilegiada y Confidencial .....</b>	<b>9</b>
<b>6.1.4 Conductas relacionadas con el uso de herramientas tecnológica.....</b>	<b>9</b>
<b>6.1.6 Situaciones generadoras de conflicto de interés. ....</b>	<b>11</b>
<b>6.1.7 Relaciones con los Clientes .....</b>	<b>11</b>
<b>6.1.8 Relaciones con las personas Fallecidas .....</b>	<b>12</b>
<b>6.1.9 Relaciones con los Proveedores .....</b>	<b>13</b>
<b>6.1.10 Responsabilidad Social .....</b>	<b>13</b>
<b>6.2 Normas de Conducta relacionadas con el riesgo de Mercado .....</b>	<b>13</b>
<b>6.3 Normas de conducta relacionadas con el consumo de estupefacientes.....</b>	<b>15</b>
<b>6.4 Normas de conducta relacionadas con la corrupción.....</b>	<b>15</b>
<b>6.5 Normas de conducta relacionadas con el lavado de activos y financiación del terrorismo. ....</b>	<b>16</b>
<b>7. ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES.....</b>	<b>16</b>

<i>Un homenaje al amor</i>  <b>Los Olivos</b>	<b>SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS</b>		
	<b>PROCESO GESTION GERENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		
Código: GG-RG-1	Versión: 2	Vigencia: Noviembre de 2020	Página 3 de 16

## INTRODUCCIÓN

El código de ética y conducta que se describe y reseña en este documento, constituye una guía para todos los colaboradores de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos en la aplicación de prácticas legales y éticas en el desarrollo de sus labores cotidianas. La conducta por definición, enmarca una serie de acciones individuales en relación con el entorno, vinculando aspectos biológicos, psicológicos y sociales del ser humano, que a la postre, determinan el comportamiento observable de la persona en diferentes ámbitos. La formalidad del comportamiento refleja una vez más, si el individuo es acogido y aceptado por su entorno, tomando como referencia el cumplimiento de reglas establecidas por sus integrantes, para garantizar la estabilidad del sistema social.

Entre los aspectos más relevantes para el desarrollo del individuo en las organizaciones, se encuentran los principios y valores que por su complejidad son requisitos esenciales para garantizar un desempeño laboral adecuado a las necesidades de las organizaciones. Es así como Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos pretende mediante éste código, direccionar y fomentar la aplicación de conductas sanas y sostenibles en la sociedad, el medio ambiente, los clientes, accionistas, colaboradores, proveedores y en general todos los grupos de interés, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, y a las políticas, normas, procedimientos que han definido la entidad.

	<b>SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS</b>		
	<b>PROCESO GESTION GERENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		
Código: GG-RG-1	Versión: 2	Vigencia: Noviembre de 2020	Página 4 de 16

## 1. TOMA DE DECISIONES ÉTICAS

SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS reconoce, que los directivos, jefes coordinadores y colaboradores en general se enfrentan a retos éticos en su trabajo, por tal motivo, entregamos a disposición del colaborador el presente código como herramienta de ayuda para reconocer y resolver dichos retos.

Al enfrentarse a cualquier tipo de situación laboral o contractual que parezca tener connotaciones éticas, usted puede hacerse una serie de preguntas y determina si las acciones que llevará a cabo son correctas:


¿Para actuar de esta forma, tengo en cuenta las normas, políticas y reglamentos establecidos por Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos?

¿Qué pensaría mi familia, mis amigos y/o conocidos sobre mis actos indebidos o ilícitos?

¿Qué le aconsejaría hacer a mi hijo en caso de actuar de manera indebida o ilícita?

¿Qué pasaría si debo testificar mi decisión bajo juramento?  
¿Lo haría?

Si posterior al planteamiento de estas preguntas continua inseguro sobre su forma de actuar, deténgase y pida ayuda; hable con su jefe inmediato o si prefiere póngase en contacto con los miembros del comité de Personal, gerencia o áreas que puedan ayudar a dar solución al tema.

	<b>SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS</b>		
	<b>PROCESO GESTION GERENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		
Código: GG-RG-1	Versión: 2	Vigencia: Noviembre de 2020	Página 5 de 16

## 2. COMITÉ DE PERSONAL

### 2.1 Objetivo

Realizar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las directrices establecidas en el presente código.

### 2.2 Integrantes

- Gerente General
- Directora Administrativa y Financiera
- Auditor Interno o quien haga sus veces
- Director o Jefe de Área (Cuando se requiera).


### 2.3 Funciones

- a. *Interpretativas:* Interpretar las normas de actuación que se recogen en este código, reglamento interno de trabajo, políticas y normas para el desarrollo de las labores diarias, atendiendo a circunstancias o situaciones especiales que sean presentadas por los colaboradores.
- b. *Resolución de conflictos de interés:* Efectuar análisis objetivo de la perspectiva operación, transacción, negociación o actividad en la que se genera el conflicto de interés, verificando según el caso la viabilidad, rentabilidad o conveniencia de la misma y dará las autorizaciones del caso.
- c. *Sancionatorias:* Tomando como referencia las diligencias de descargos realizadas a los colaboradores con el objeto de esclarecer situaciones de aparente incumplimiento de políticas, procedimientos internos o normas legales, el comité debe determinar la pertinencia de la sanción, así como su rigurosidad, propendiendo por la justicia en la toma de decisiones.
- d. *Resolutiva:* Resolver las dudas que se puedan plantear en razón a su cumplimiento.

## 3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL COMPROMISO ÉTICO

### 3.1 Objetivos

- Sensibilizar en el reconocimiento y aplicación de conductas que permitan a Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos promover la solidaridad y excelencia en la prestación de servicios funerarios.
- Desarrollar conceptos sobre ética y valores que acompañen la actuación y el compromiso de los colaboradores.
- Posibilitar el entendimiento de conductas que deben ser adoptadas y consideradas por los colaboradores para dar cumplimiento al presente código, facilitando su aprendizaje en aspectos inherentes al compromiso y responsabilidad con los clientes y con la entidad.


	<b>SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS</b>		
	<b>PROCESO GESTION GERENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		
Código: GG-RG-1	Versión: 2	Vigencia: Noviembre de 2020	Página 6 de 16

### 3.2 Alcance

El presente código de conducta aplica a todos y cada uno de los colaboradores de la entidad en la aplicación de conductas y comportamientos deseables, que promuevan la excelencia en la prestación del servicio funerario, y el logro de los objetivos estratégicos de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos.

### 4. DEFINICIONES.

- **Moral:** Conjunto de comportamientos y normas que consideramos válidas. Es la vida expresada en las costumbres que determinan nuestro modo de actuar y de enfrentar las situaciones que se nos presentan.
- **Valores:** Los valores son cualidades que caracterizan los actos y comportamientos, son ideales humanos que indican un deber ser; responden a necesidades humanas esenciales en constante dinamismo.
- **Ética:** La ética estudia qué es lo moral, cómo se justifica racionalmente un sistema moral, y cómo se ha de aplicar posteriormente a los distintos ámbitos de la vida personal y social. En la vida cotidiana constituye una reflexión sobre el hecho moral, busca las razones que justifican la utilización de un sistema moral u otro.
- **Conducta:** Es la manera de proceder que tienen las personas u organismos, en relación con su entorno o mundo de estímulos. El comportamiento puede ser consciente o inconsciente, voluntario o involuntario, público o privado, según las circunstancias que lo afecten.
- **Interés Económico:** Se entiende como el interés que pueda generarse por inversiones de capital como empleos, contratos, acciones, aportes, ETC.
- **Estupefaciente:** Sustancia que tranquiliza o deteriora la sensibilidad, o produce alucinaciones, y cuyo consumo no controlado, generalmente crea hábito. Incluye drogas, alcohol y tabaco.

	<b>SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS</b>		
	<b>PROCESO GESTION GERENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		
Código: GG-RG-1	Versión: 2	Vigencia: Noviembre de 2020	Página 7 de 16

## 5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES CORPORATIVOS

### 5.1 Misión

Somos una empresa que brinda confianza y protección a las familias, dignificando los servicios funerarios a través del mejoramiento continuo e innovador, con el mejor talento humano, respetando el medio ambiente y garantizando una rentabilidad adecuada.

### 5.2 Visión

Ser reconocidos como los mejores en la prestación de servicios funerarios y líderes en previsión familiar integral, con un alto nivel de competitividad, ejerciendo responsabilidad social y económica.

### 5.3 Valores Corporativos



#### Honestidad

- Es el principio de verdad y transparencia que todo colaborador de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos debe tener frente al cliente interno y externo.



#### Respeto

- Es la consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo, requiriendo un reconocimiento per se.



#### Solidaridad

- Sentimiento de unidad entre los colaboradores basado en metas o intereses comunes en el ámbito personal y laboral.



#### Excelencia

- Es la calidad superior que hace a Sercofun Ltda. Digno de alta estimación y a precio por parte de los cliente.

	<b>SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS</b>		
	<b>PROCESO GESTION GERENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		
Código: GG-RG-1	Versión: 2	Vigencia: Noviembre de 2020	Página 8 de 16

## 6. NORMAS DE CONDUCTA


### 6.1 Normas Generales de Conducta.

#### 6.1.1 Cumplimiento de políticas, procedimientos y normas.

Los colaboradores de Sercofun LTDA. Funerales Los Olivos, deben obrar dentro del marco de Ley y bajo principios de buena fe y de servicio, para lo cual tienen obligación en Abstenerse de realizar las siguientes conductas:

- Celebrar o ejecutar, en cualquier tiempo en contravención a disposiciones legales, operaciones con los socios, o con las personas relacionadas o vinculados con ellos, por fuera de los límites legales.
- Invertir los recursos de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos en otras sociedades, en cuantías o porcentajes no autorizados por la ley, los estatutos y demás políticas Institucionales.
- Facilitar, promover o ejecutar cualquier práctica que tenga como propósito o efecto la evasión o elusión fiscal.
- No suministrar información razonable o adecuada que a juicio de las entidades de control deba entregarse al público o a los clientes, promoviendo el desconocimiento del alcance de sus derechos y obligaciones las relaciones contractuales que los vinculan.
- No llevar la contabilidad de la entidad vigilada según normas aplicables, o llevarla en tal forma que impida conocer oportunamente la situación patrimonial o de las operaciones que realiza o remitir la Superintendencia de Sociedades información contable falsa, engañosa o inexacta.
- Obstruir las actuaciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades o no colaborar con las mismas.
- Incumplir o retardar el cumplimiento de las instrucciones, requerimientos u órdenes que señale la Superintendencia de Sociedades sobre las materias que de acuerdo con la ley son de su competencia.
- Incumplir los lineamientos establecidos en este Código de Conducta.
- En general, incumplir las obligaciones y funciones que la ley les imponga, o incurrir en las prohibiciones, impedimentos o inhabilidades relativas al ejercicio de sus actividades.

Las funciones de la Junta Directiva se encuentran establecidas en los Estatutos de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos.

	<b>SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS</b>		
	<b>PROCESO GESTION GERENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		
Código: GG-RG-1	Versión: 2	Vigencia: Noviembre de 2020	Página 9 de 16

### 6.1.2 Deberes, obligaciones y prohibiciones para los Trabajadores

Los deberes, obligaciones, prohibiciones y todo aquello relacionado con la dedicación al trabajo para los colaboradores de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos se encuentra establecido en los Artículos 41, 42 y 43 respectivamente del Reglamento Interno de trabajo.

### 6.1.3 Manejo de Información Privilegiada y Confidencial

De acuerdo con el Código Penal Colombiano, artículo 258, la utilización indebida de información privilegiada constituye un delito. "El que como empleado o directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad privada, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, haga uso indebido de información que haya conocido por razón o con ocasión de su cargo o función y que no sea objeto de conocimiento público, incurrirá en multa".

De esta forma, es ilegal y por lo tanto está prohibido el uso indebido de datos e información referente a derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, herramienta tecnológicas, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronóstico de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre la actividad desarrollada por la entidad y/o terceras personas.


La protección de la información confidencial es una obligación de Sercofun LTDA. Funerales Los Olivos, por lo tanto, los colaboradores deberán adoptar en relación con la misma, las siguientes conductas:

- No revelar información con carácter Confidencial a personal no perteneciente a la entidad, o que perteneciendo a este no tenga un nivel adecuado, ni autorizado para manejarla, excepto en aquellos casos en que sea requerida en virtud de un mandato legal o judicial.
- No utilizar información institucional para obtener beneficio de lucro personal o para lucros de terceras personas.
- No abrir correspondencia que no esté dirigida directamente, o leer documentos definidos como confidenciales; salvo expresa autorización para ello.

### 6.1.4 Conductas relacionadas con el uso de herramientas tecnológica.

- El correo electrónico y la conexión a Internet están destinados por la entidad para fines laborales, por lo tanto se deben seguir las conductas pertinentes al buen uso de las herramientas tecnológicas (Ver Manual de Gestión Tecnológica).
- No compartir con terceros, colegas o compañeros de trabajo las claves de usuario y contraseñas del sistema, toda vez que las mismas son de uso personal (Ver Manual de Gestión Tecnológica).

Los registros y comunicaciones del correo electrónico e Internet son de propiedad de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos, por lo tanto, podrán en cualquier momento ser examinados.


	<b>SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS</b>		
	<b>PROCESO GESTION GERENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		
Código: GG-RG-1	Versión: 2	Vigencia: Noviembre de 2020	Página 10 de 16

Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos se reserva el derecho para abrir, copiar y eliminar los correos electrónicos o comunicaciones tipo chat que ingresen o salgan del buzón de correo electrónico o de la dirección electrónica y realizar seguimiento a los registros de las páginas consultadas en Internet.

Las anteriores conductas se aplican a todos los colaboradores, sin excepción y en general a quienes tengan autorización de hacer uso de las herramientas tecnológicas de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos.

#### 6.1.5 Conductas relacionadas con limitación de regalos y atenciones recibidas.

- Los colaboradores no deben solicitar ni aceptar regalo u obsequio alguno, ni ningún otro artículo de valor monetario de ninguna persona natural o jurídica que busque o tenga una relación legal o contractual con Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos o cuyos intereses puedan ser afectados sustancialmente por el desempeño u omisión de los deberes del colaborador (Ver Manual de Compras).
- Regalo u obsequio incluye cualquier propina, favor, descuento, entretenimiento, hospitalidad, préstamo, condonación de deuda o de la demora en pagar, u otro artículo que tenga valor monetario. Incluye adicionalmente servicios de adiestramiento o capacitación, transporte, viajes locales, alojamiento y comidas, ya sea en especie, mediante la compra de un boleto, como pago por adelantado, o como reembolso después que se haya hecho el gasto.
- Un regalo u obsequio No incluye:
  - Artículos modestos de comida y refrescos tales como bebidas no alcohólicas, café y otros que se ofrezcan como parte de una comida;
  - Tarjetas de felicitaciones y artículos de poco valor intrínseco, tales como placas, certificados, y trofeos, que sólo son para su presentación;
  - Tarjetas de Navidad, agendas, calendarios o artículos de poco valor comercial por cambio de año;
  - Préstamos de bancos, fondo de empleados u otras instituciones financieras con términos generalmente disponibles al público;
  - Oportunidades y beneficios, incluso tarifas favorables y descuentos comerciales, que estén disponibles al público o a categoría de personas otorgadas a nivel institucional.
  - Las bonificaciones y premios que se les da a los competidores de concursos o eventos, siempre que hayan sido autorizados por la Gerencia o la Junta Directiva según el caso.
- No obstante, lo anterior, NO es permitido aceptar este tipo de elementos con determinada frecuencia, toda vez que se pueda generar entre las partes vínculo personal que tenga por finalidad favorecer al tercero y/o cliente.

	<b>SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS</b>		
	<b>PROCESO GESTION GERENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		
Código: GG-RG-1	Versión: 2	Vigencia: Noviembre de 2020	Página 11 de 16

### 6.1.6 Situaciones generadoras de conflicto de interés.

Las labores desarrolladas por los colaboradores de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos se deben efectuar en función de la entidad, y se deben evitar situaciones que generen conflicto entre el interés personal del colaborador y la entidad.

A continuación, se mencionan algunos ejemplos de asuntos que podrían considerarse como conflictos de interés y por lo tanto deben evitarse:

- Poseer en forma directa o a través de integrantes del núcleo familiar intereses económicos en los competidores (otras funerarias), proveedores y contratistas vinculados a Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos.
- Llevar a cabo transacciones o negocios con una empresa que sea de propiedad parcial o total de un colaborador o familiar del mismo..
- Realizar trabajos para un competidor (otra funeraria), ente de regulación, proveedor o contratistas vinculados Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos.
- Aceptar la vinculación como colaborador de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos, pese a tener vínculo con otro colaborador por matrimonio, o unión permanente, o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad. .
- Cualquier situación o actividad en la que la objetividad del colaborador pueda verse comprometida.


Si algún colaborador encontrara que él mismo o cualquier otro colaborador están implicados o pueden estar implicados en algún asunto que pueda generar interés, informará a su jefe inmediato o al Comité de Personal para determinar la magnitud del conflicto de interés y se tomen las decisiones pertinentes.

Si el colaborador implicado posee nivel jerárquico semejante a Director o jefe, deberá declararse impedido para participar del Comité Personal, y se llevará a la Gerencia General para determinar la magnitud del conflicto de interés y tome las decisiones pertinentes.

### 6.1.7 Relaciones con los Clientes

Los clientes son uno de los elementos determinantes del éxito de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos, por ello es deber de los colaboradores, entre otras conductas propender por:


- Prestar un servicio con excelencia, permitiendo satisfacer las necesidades de los clientes y sus expectativas.

 <p>Un homenaje al amor</p>	<b>SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS</b>		
	<b>PROCESO GESTION GERENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		
Código: GG-RG-1	Versión: 2	Vigencia: Noviembre de 2020	Página 12 de 16

- Estar atentos a tramitar cualquier queja, reclamo o sugerencia del cliente, que permita a la organización mejorar continuamente (Ver Manual Servicio al Cliente).
- Suministrar información objetiva y veraz sobre las características de los productos y servicios de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos, haciendo énfasis en sus derechos, obligaciones y costos.
- Abstenerse de realizar en forma fraudulenta actos que menoscaben el patrimonio de la entidad en beneficio de clientes o terceros.
- Los colaboradores de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos deben servir a cada familia que solicite sus servicios, respetando sus deseos y necesidades, siendo honestos y justos en las negociaciones que realicen.
- Los colaboradores no discriminarán al cliente por su credo, raza y nacionalidad, o cualquier tipo de segregación social que afecte los derechos humanos.
- Cumplirán fielmente las expresiones libres de la voluntad del fallecido expresadas en vida, que no afecten el cumplimiento de las normas legales, la moral o las buenas costumbres.
- Velarán por la protección de toda aquella información privada y privilegiada que hayan conocido con ocasión de su trabajo, y cuya divulgación pudiera afectar la honra, la fama o la dignidad del fallecido o de sus familiares.
- Prestarán todos los servicios funerarios de manera competente y respetuosa.

#### 6.1.8 Relaciones con las personas Fallecidas

- El fallecido será tratado siempre, sin excepción alguna, con el respeto y cuidado que se derivan de la condición de haber sido un ser Humano.
- El cuerpo del fallecido será transportado, preparado y manipulado de acuerdo con los más altos estándares que la técnica funeraria nacional e internacional prevea para cada una de estas circunstancias.
- Salvo los casos en que exista disposición legal, medie expresa voluntad en vida del fallecido o en el momento del deceso por parte de los familiares, el cuerpo de fallecido será manipulado, transportado y depositado en el destino final cuidando por su absoluta integridad corporal.

	<b>SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS</b>		
	<b>PROCESO GESTION GERENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		
Código: GG-RG-1	Versión: 2	Vigencia: Noviembre de 2020	Página 13 de 16

### 6.1.9 Relaciones con los Proveedores

Las relaciones con los proveedores deben estar siempre ajustadas tanto al marco legal como de colaboración mutua que permitan el logro de los objetivos estratégicos. Entre otras conductas, se deben adoptar las siguientes:

- Seleccionar proveedores con base en las políticas establecidas por Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos, de acuerdo con criterios objetivos que garanticen transparencia, calidad, precio razonable y cumplimiento en la entrega (Ver Manual de Compras).
- Los colaboradores responsables de la recepción de ofertas o negociaciones deberán asegurar que los documentos e información suministrada para la toma de decisiones sea exacta y fidedigna.

### 6.1.10 Responsabilidad Social

Sercofun LTDA. Funerales Los Olivos es una empresa de naturaleza privada, y tiene un compromiso social con el país. Este compromiso se ve reflejado en la naturaleza de su objeto social destinado a brindar un servicio público de alto impacto emocional y en el cumplimiento de todas las normas técnicas, fiscales y ambientales dispuestas en Colombia. Para cumplimiento de lo anterior los colaboradores de Sercofun Ltda. Adoptarán las siguientes conductas:

- Destinar los recursos del presupuesto a una prestación de servicios funerarios de calidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad legal y la satisfacción de la comunidad en general.
- Involucrar en la gestión ambiental a los colaboradores responsables de supervisar tales acciones, proponiendo mejoras o innovaciones que beneficien el impacto ambiental de la actividad.
- Promover y apoyar programas que generen mayor conciencia sobre la importancia del tratamiento de personas en estado de duelo.
- Promover mediante el contacto con la comunidad, la cultura de la previsión como herramienta fundamental para mitigar en parte el impacto emocional ante la pérdida de seres queridos.

## 6.2 Normas de Conducta relacionadas con el riesgo de Mercado

Las normas emitidas por la Superintendencia Financiera en relación con el Sistema de Administración del riesgo de mercado — SARM establecen la necesidad de implementar lineamientos de conducta y ética que orienten la actuación de los colaboradores para el efectivo y oportuno funcionamiento de dicho sistema — SARM en las entidades por ella vigiladas y en las filiales de éstas. Entre otros, se establecen los siguientes lineamientos:

- Los colaboradores que intervienen en el proceso del SARM deben aplicar en el ejercicio de sus funciones el estricto cumplimiento de las disposiciones legales. Esta conducta implica estar al tanto de los cambios normativos interpretando de manera adecuada los aspectos técnicos contemplados por las

	<b>SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS</b>		
	<b>PROCESO GESTION GERENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		
Código: GG-RG-1	Versión: 2	Vigencia: Noviembre de 2020	Página 14 de 16

normas, y aplicándolos correctamente, para lo cual deberán generar actualizaciones en políticas y procedimientos, cambios en modelos de riesgo, entre otros.

- Los colaboradores relacionados con las negociaciones deberán tener límites para comprometer los recursos de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos, y por lo tanto deberán ceñirse a dichos límites.
- Guardar absoluta reserva de la información obtenida para el examen de valoración de nuestros clientes, socios y cualquier otra entidad con la cual se realicen negociaciones, excepto en aquellos casos en que esta sea requerida en virtud de un mandato legal o judicial.
- Dar respuesta oportuna y suficiente a los entes de regulación cuando éstos lo requieran y enviar dentro de los plazos previstos la información que periódica u ocasionalmente deba remitírseles.
- Obtener y suministrar a la contraparte la información y documentación necesaria para la realización de negociaciones.
- En la propuesta, discusión y cierre de cualquier negocio, deben tomarse las precauciones necesarias, con miras a lograr del cliente un correcto entendimiento sobre la naturaleza, alcance y condiciones del negocio, en especial se deben tener en cuenta las siguientes precauciones:
  - El claro entendimiento del producto o clase de negocio que se propone.
  - El recíproco conocimiento de todos los elementos necesarios para el cierre de la transacción.
  - El riesgo inherente en la transacción.
  - La revelación de toda información material o relevante para el cierre del negocio a menos que la información sea reservada.
- Abstenerse de realizar o participar en prácticas tendientes a crear condiciones artificiales de demanda, oferta o precio en el mercado, o en general prácticas concertadas que, directa o indirectamente, tengan por objeto impedir, restringir o falsear el juego de la libre competencia dentro del mercado.
- No utilizar como elemento para realizar transacciones, la formulación de juicios de valor tendientes a acreditar o desacreditar los servicios que se ofrezcan.
- Grabar las conversaciones telefónicas para lograr resolver las diferencias que se puedan presentar. En todo caso, deberá informarse tal situación a la persona con quien sostiene la conversación, señalando los fines para los cuales se utilizará la grabación y obteniendo su consentimiento expreso.

	<b>SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS</b>		
	<b>PROCESO GESTION GERENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		
Código: GG-RG-1	Versión: 2	Vigencia: Noviembre de 2020	Página 15 de 16

### 6.3 Normas de conducta relacionadas con el consumo de estupefacientes

- Tomando como referencia el Sistema General de Riesgos Profesionales se establece que las lesiones orgánicas, perturbaciones funcionales, invalidez o la muerte de los colaboradores a causa de la dependencia del alcohol y las drogas ilícitas no son consideradas suceso repentino por causa o en ocasión del trabajo, por tal motivo, Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos no se hace responsable de los efectos que sobre la salud del colaborador resulten. Todos los accidentes o enfermedades derivados de la fármaco- dependencia serán catalogado como de origen común.
- Sercofun incluirá dentro de las actividades del programa de medicina preventiva de la entidad, actividades enfocadas a la prevención y al control de la fármaco-dependencia, el alcoholismo, y el tabaquismo, dirigidas a los colaboradores (Resolución 1075 de 1992 y Decreto 1 108 de 1994). Se deben realizar entre otros, sensibilizaciones, capacitaciones y campañas a través de comunicación.
- Se podrán realizar con periodicidad pruebas de alcoholemia a todos los colaboradores y contratistas de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos, con el ánimo de garantizar un estado de sobriedad y consciencia de cara a la prestación de Servicios Funerarios.
- Los colaboradores deberán cuidar de su salud e informar oportunamente al empleador sobre las variaciones de su estado de salud (Ley 1295 de 1994).
- Los colaboradores deberán participar activamente en la implantación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos para la salud que se adopten en el lugar de trabajo.
- Bajo ninguna circunstancia el colaborador se presentará en estado de embriaguez o bajo efectos de la droga, toda vez que esta conducta atenta contra la seguridad de los colaboradores (Ver Reglamento Interno de Trabajo, Art. 43); en consecuencia, el contrato de trabajo podrá ser terminado con justa causa (S-1 1569 Corte Suprema de Justicia).

### 6.4 Normas de conducta relacionadas con la corrupción.

- Todo colaborador que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, jefes, coordinadores o empleados una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero en perjuicio de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos, podrá incurrir en las causales legales establecidas en la Ley 599 de 2000 y responder por tales conductas con las sanciones allí estipuladas.
- Con las mismas penas podrá ser sancionado por la Ley, el directivo, jefe, coordinador empleado que, por sí o por persona interpuesta, reciba, solicite o acepte una dádiva o cualquier beneficio no justificado, en perjuicio de Sercofun Lda. Funerales Los Olivos, que no se encuentre establecido en el numeral 6.1.5 del presente código de conducta.

	<b>SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS</b>		
	<b>PROCESO GESTION GERENCIAL</b>		
	<b>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</b>		
Código: GG-RG-1	Versión: 2	Vigencia: Noviembre de 2020	Página 16 de 16

## **6.5 Normas de conducta relacionadas con el lavado de activos y financiación del terrorismo.**

Tomando como referencia las normas que en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo se han establecido en Colombia, se deberán realizar las siguientes actividades:

- Asegurar el cumplimiento de las políticas, reglamentos y procedimientos establecidos por la entidad para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente.
- Abstenerse de realizar convenios, contratos y/o afiliaciones con personas naturales o jurídicas de las cuales se tenga conocimiento público de su intervención o relación con actividades delictivas.
- Dar aviso al jefe inmediato cuando se tenga información actividades ilícitas al interior de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos.
- Cooperar entregando toda información que se requiera en las auditorias y/o revisiones que tengan por finalidad investigar aspectos inherentes al lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
- Tomar como referencia la normatividad legal vigente para la realización de inversiones y/o actividades que involucren recursos de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos.

## **7. ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES**

El incumplimiento de los criterios y conductas contenidas en este código constituye una falta grave y puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias de acuerdo con lo previsto en el reglamento interno de trabajo de Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos, la legislación laboral, el Código Penal, el Código Civil, y demás normas que sean pertinentes.